



**1001**  
**DECRETO N°**  
**NEUQUÉN, 13 OCT 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10720-E-05, originado en la presentación efectuada por la señora MARTA BASILE responsable del Taller Barrietes en Bandada dependiente de la Escuela Primaria N° 311; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita un medio de transporte para poder realizar un recorrido por la ciudad de Neuquén con los niños que concurren al precitado Taller, con el objetivo de ir trabajando sobre el sentido de pertenencia y de identidad;

Que por Pase N° 457/015, toma intervención la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, sugiriendo contemplar la posibilidad de una ayuda a través de un subsidio;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 600.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora MARTA BASILE, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 728/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5394 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Y  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

diente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS** (\$ 600.-) a favor del Taller "Barriletes en Bandada" dependiente de la Escuela Primaria N° 311, con destino a solventar los gastos de transporte para el recorrido por la ciudad de Neuquén con los niños del taller precitado.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **MARTA BASILE**, D.N.I. N° 6.718.649, en su carácter de responsable del Taller beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
HD.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GONCALVES M. L. PEREZ  
Directora Ejecutiva de Ejecución  
Subsecretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

